

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N°
ALCALDICIO
RECTIFICA DECRETO

2240

20 MAYO 2015

LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, se tramitó el Decreto Alcaldicio N° 2166, de fecha 14 de Mayo del 2015, mediante el cual se decreta la designación de los jefes de Programa o Referentes Técnicos del Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre del 2015.

2.- El Que se debe rectificar en la parte resolutive del decreto, el Item fecha de inicio que por omisión no se cambió.-

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Alcaldicio N° 2166, de fecha 14 de Mayo del 2015, mediante el cual se realizó la designación de los Jefes de Programas o Referentes Técnicos del Centro de Salud Santa Anselma el Item Fecha de inicio.

Dice fecha de inicio 01.01.2015 y debe decir 01.04.2015

2.-El Departamento de Salud tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y REGISTRESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/MTG/.Pcm.-